

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 24819
CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS EN LIQUIDACION, contra ADOLFO SUPANTA PUMAPILLO, OCTAVIO SUPANTA APARCO, HILDA SOLANO HUARCAYA, JESUSA PUMAPILLO ROJAS, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00229-2021-0-0302-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO ESPECIALIZADO DE APURIMAC, a cargo del Juez DR(A). ALMANZA BARAZORDA CESAR GERMAN y del Especialista Legal DR(A). CONDORI FERNANDEZ MIRTA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 15, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN SECTOR RUMI RUMI, PREDIO PUCCOPATA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y DEPARTAMENTO DE APURIMAC DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, inscrito en la Partida Registral N° 40001133 del Registro de Propiedad Inmueble de APURIMAC.

CARGAS Y GRAVÁMENES

HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00002, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS – AGENCIA ANDAHUAYLAS, HASTA POR LA SUMA DE S/ 87,464.88 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES)

TASACIÓN

S/. 206,014.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL CATORCE Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 137,342.67 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 67/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 116,741.27 (CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN CON 27/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 99,230.08 (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 8/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".


MIRTA CONDORI FERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL DE ANDAHUAYLAS